



Factura: 001-002-000021779



20191701083P01753

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701083P01752						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE DICIEMBRE DEL 2019. (12.38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TORO CALDERON DAMIAN ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704191889	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TORO CALDERON FRANZ DAVID	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1704191871	ECUATORIANA	CEDENTE	MARIA GERMANIA CALDERON CRUZ
Natural	TORO CALDERON CARLA ISABELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700504753	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALDERON CRUZ MARIA GERMANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700151951	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SNAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	125.00						

(Carla Hidalgo)

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Ab. Carla María Hidalgo Rivera

Calificación 0017



ESCRITURA NÚMERO: 2019-17-01-83-P01752



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TORO CALDERÓN CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

DAMIÁN ARMANDO TORO CALDERÓN Y OTROS

A FAVOR DE:

MARÍA GERMANIA CALDERÓN CRUZ

CUANTÍA: USD \$125.00

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dos (02) de diciembre del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA CARLA MARIA HIDALGO RIVERA, NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de CEDENTES los señores: DAMIÁN ARMANDO TORO CALDERÓN, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno nueve uno ocho ocho guion nueve (170419188-9), de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la provincia de Pichincha, cantón Quito, Vía Intervalles S/N, con número de teléfono cero nueve ocho siete



Ocho ocho dos dos seis ocho (0987882268), correo electrónico damiantoro@hotmail.com; el señor **FRANZ DAVID TORO CALDERÓN**, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno nueve uno ocho siete guion uno (170419187-1), de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representado por su mandataria la señora **MARÍA GERMANIA CALDERÓN CRUZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero uno seis uno nueve cinco guion uno (170016195-1), de estado civil viuda, en su calidad de Apoderada General, según se desprende de la copia certificada del poder que se agrega como habilitante a este instrumento público, el mismo que la compareciente declara bajo juramento fue legalmente conferido, no ha sido revocado hasta la presente fecha y que el poderdante se encuentra actualmente con vida; y, la señora **CARLA ISABELA TORO CALDERÓN**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve seis cero cuatro siete cinco guion tres (170960475-3), de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la provincia de Pichincha, cantón Quito, Urbanización Jardín del Este, calle Padre Carlos número ochenta y cuatro, con número de teléfono cero nueve nueve cinco cero siete siete tres cero tres (0995077303), correo electrónico carlatoro98@hotmail.com; y por otra parte en calidad la señora **MARÍA GERMANIA CALDERÓN CRUZ**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, domiciliada en la provincia de Pichincha, cantón Quito, Urbanización Jardín del Este, calle Padre Carlos

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



número ochenta y cuatro, con número de teléfono cero nueve nueve ocho tres cuatro cero cero cuatro (09999834004), correo electrónico mariagemanial@hotmail.com. Los comparecientes son, de mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identidad, los mismos me autorizan de conformidad con el artículo setenta y cinco de la LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregan como habilitantes. Bien instruidos por mí la Notaría, en el objeto y resultados de esta escritura pública que ha celebrarla proceden libre y voluntariamente, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una Cesión de Participaciones de la Compañía Toro Calderón Cía. Ltda., dentro de los siguientes términos: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de **CEDENTES:** el señor Damián Armando Toro Calderón, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con número de teléfono cero nueve ocho siete

Ocho ocho dos dos seis ocho (0987882268), el señor Franz David Toro Calderón, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, con número de teléfono cinco cuatro nueve uno uno seis cuatro tres cero tres cinco cuatro dos (5491164303542) ,debidamente representado por su mandataria la señora María Germania Calderón Cruz conforme a poder que se adjunta, y la señora Carla Isabela Toro Calderón mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con número de teléfono cero nueve nueve cinco cero siete siete tres cero tres (0995077303), y por otra parte en calidad de **CESIONARIA:** la señora María Germania Calderón Cruz, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con número de teléfono cero nueve nueve nueve ocho tres cuatro cero cero cuatro (0999834004) plenamente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía Toro Calderón Cía. Ltda., fue legalmente constituida el diez (10) de abril del dos mil dos (2.002), ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince (15) de julio del dos mil dos (2.002), **b)** La Junta General y Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Toro Calderón Cía. Ltda., reunida el diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad ratificarse en la aprobación del Acuerdo Privado

Ab. Carla María Hidalgo Rivera



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Mutuo Extrajudicial, celebrado entre los socios, el diecisiete (17) de junio del dos mil diecisiete en el cual se aprobó la partición extrajudicial de las participaciones de la compañía Toro Calderón Cia. Ltda., que por sucesión hereditaria por la muerte de su padre y socio el señor Armando Ernesto Toro Campaña, les correspondían a los herederos y socios señores Franz David Toro Calderón, Damián Armando Toro Calderón y Carla Isabela Toro Calderón, en favor de su madre la señora Maria Germania Calderón Cruz, y a su vez en la mencionada Junta se resolvió por unanimidad aceptar y autorizar la cesión de las participaciones del capital social de la Compañía por un valor nominal de un dólar (USD 1,00) cada participación, de la siguiente manera: cesión de cuarenta y dos participaciones de propiedad del socio Franz David Toro Calderón a favor de la señora Maria Germania Calderón Cruz; cesión de cuarenta y dos participaciones de propiedad del socio Damián Armando Toro Calderón a favor de la señora Maria Germania Calderón Cruz; cesión de cuarenta y un participaciones de propiedad de la socia Carla Isabela Toro Calderón a favor de la señora Maria Germania Calderón Cruz. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En consecuencia **LOS CEDENTES**, el señor Franz David Toro Calderón **CEDE**, cuarenta y dos participaciones de un valor nominal de un dólar (USD. 1,00) cada una en favor de la señora Maria Germania Calderón Cruz; el señor Damián Armando Toro Calderón **CEDE**, cuarenta y dos participaciones de un valor nominal de un dólar (USD. 1,00) cada una en favor de

6) la señora María Germania Calderón Cruz; la señora Carla Isabela Toro Calderón, CEDE cuarenta y un participaciones de un valor nominal de un dólar (USD. 1,00) cada una en favor de la señora María Germania Calderón Cruz; quedando el capital de la compañía integrado de la siguiente manera:

Socios	Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado
María Calderón Cruz	250	250	250
Franz Toro Calderón	50	50	50
Damian Toro Calderon	50	50	50
Carla Toro Calderón	50	50	50
TOTAL	400	400	400

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los Cesionarios.

QUINTA.- ACEPTACION.- Las contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por la abogada Carla Toro Calderón, con matrícula profesional número ocho mil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

170419188-9

TORO CALDERON DAMIAN ARMANDO
 IDENTIFICACIÓN
 QUITO
 SANTA CRUZ
 1986-10-08
 ECUATORIANA
 HOMBRE
 SOLTERO

BACHILLERATO
 DIPLOMA PARTICULAR

TORO ARMANDO ERNESTO
CALDERON CRUZ MARIA GERMANIA
 QUITO
 2017-03-17
 2017-03-17

183

Carla Maria Hidalgo Rivera

0035-015
TORO CALDERON DAMIAN ARMANDO
 IDENTIFICACIÓN
 QUITO
 SANTA CRUZ

02 DIC. 2019



Carla Maria Hidalgo Rivera



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704191889

Nombres del ciudadano: TORO CALDERON DAMIAN ARMANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORO ARMANDO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALDERON CRUZ MARIA GERMANIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-281-62932



199-281-62932

Lodo, Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704191889

Nombre: TORO CALDERON DAMIAN ARMANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del caso de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emitido: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-MT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-281-62942



198-281-62942





REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

170960475-3

CIUDADANIA
MILITARIA
TORO CALDERON
CARLA ISABELA
NACIMIENTO: 1977-09-18
PROVINCIA
QUITO
CHAMPUSCUI
Ecuador, Quito, P.O. 170960475-3
Ecuador, Quito, P.O. 170960475-3
Ecuador, Quito, P.O. 170960475-3



ADOSADA
TORO ARMANDO EMILIO
CALDERON MARIA GERMANA
QUITO
2018-05-04
2020-05-04

EMERGENCIA



0043 F **0043 - 024** **1701504203**

TORO CALDERON CARLA ISABELA

PROVINCIA
QUITO
CIUDAD
CHAMPUSCUI



Don
07 DIC 2018
Carla Isabella
Al. Carla Isabella Toro Calderon
Nacionalidad: Ecuadoriana



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709604753

Nombres del ciudadano: TORO CALDERON CARLA ISABELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORO ARMANDO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALDERON MARIA GERMANIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT. 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-281-62848



197-281-62848

Lodo Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709604753

Nombre: TORO CALDERON CARLA ISABELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emissor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-281-62860



192-281-62860





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700161951

Nombres del ciudadano: CALDERON CRUZ MARIA GERMANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: TORO ARMANDO

Nombres del padre: CALDERON GALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRUZ CABEZAS LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emiter: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-AT 03 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 195-281-62892



195-281-62892

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1700161951

Nombre: CALDERON CRUZ MARIA GERMANIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del nivel de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2019

Emissor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 191-281-62907



191-281-62907





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2013	17	01	26	P 2909
------	----	----	----	--------



PODER GENERAL
QUE OTORGA EL SR.
FRANZ DAVID TORO CALDERÓN
A FAVOR DE LA SRA.
MARÍA GERMANIA CALDERÓN CRUZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍZ + 1

COPIAS

NF

P.G Franz Toro

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTE Y OCHO (28) de MAYO del dos mil TRECE, a las doce horas, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Franz David Toro Calderón, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno nueve uno ocho siete guión uno, por sus propios derechos; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, y de tránsito por esta ciudad de

Quito. Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el siguiente PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a otorgar el presente Poder General el señor Franz David Toro Calderón, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno nueve uno ocho siete guión uno (No. 170419187-1), mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, legalmente capaz conforme a derecho, a quien en adelante podrá denominarse el mandante o poderdante, indistintamente. SEGUNDA.- PODER GENERAL: El señor Franz David Toro Calderón confiere Poder General, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, a favor de la señora María Germana Calderón Cruz, con cédula de ciudadanía uno siete cero cero uno seis uno nueve cinco guión uno (No. 170016195-1) a quien se podrá denominar en adelante la mandataria o apoderada, para que a nombre y en representación del Poderdante, realice y celebre como si fuera él mismo, todo acto y contrato relativo a la administración y disposición ordinaria y extraordinaria de todos y cada uno de sus bienes, derechos, acciones y obligaciones, sin que sea la falta de poder la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. La mandataria podrá, en ejercicio de este poder realizar entre otros los siguientes actos y contratos: Uno.- Abrir y cerrar toda clase de cuentas corrientes, de ahorros, fondos de pensión. Dos.- Depositar y retirar bienes y dinero depositados a nombre del Poderdante en instituciones públicas o privadas, con las más amplias facultades y sin limitaciones de ninguna clase





o naturaleza. Tres.- Afianzar, cobrar, vender, comprar, permutar, y por cualquier otro título, adquirir o disponer, para o condicionalmente, con precio confesado, a plazos, al contado, toda clase de muebles, inmuebles, derechos reales y personales. Cuatro.- Aceptar o rechazar herencias, hacer, aprobar o impugnar peticiones de herencias y liquidaciones de sociedad conyugal. Cinco.- Transigir diferencias, consentir excesos de adjudicación. Seis.- Entregar y recibir legados. Retirar bienes depositados a nombre del Mandante. Siete.- Instar actas notariales de toda clase. Ocho.- Promover y seguir expedientes de dominio y de liberación de cargas. Nueve.- Hacer, aceptar y contestar notificaciones y requerimientos notariales. Diez.- Transigir o someter a la decisión de árbitros cualquier disputa o convergencia. Once.- Comparecer ante oficinas, dependencias del Estado, provincias y municipios, jueces, tribunales, fiscalías, sindicatos, delegaciones, comités, juntas, jurados o comisiones u otros centros u organismos civiles, penales, administrativos, gubernativos, laborales y eclesiásticos de todos los grados, jurisdicciones e Instancias. Doce.- Contratar el servicio de profesionales abogados cuando el caso lo amerite. Trece.- Elevar peticiones y ejercer acciones y excepciones, en cualesquier procedimiento, trámites y recursos, incluso de casación. La apoderada está facultada para presentar demandas, denuncias, acusaciones particulares, escritos, alegatos, recurso de apelación casación nulidad y demás actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas inherentes a la defensa de los intereses del Poderdante, así como a comparecer personalmente a todas y cada una de las diligencias que cualquier acción legal, judicial o extrajudicial lo amerite. -La mandataria podrá y deberá solucionar y liquidar obligaciones patronales, tributarias y de cualquier otra índole que tuviera el mandatario, hasta su total saneamiento, por cualquier vía y medio legal, inclusive facultándole para condonar intereses, capital y/o



gastos y así mismo solicitar dichos beneficios de sus acreedores si el caso lo amerita a buen criterio del mandatario. La apoderada está facultada además para contratar Abogados para el trámite de las acciones judiciales y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de la naturaleza de este poder., así como para delegar parcial o totalmente el contenido de este poder. Podrá realizar toda clase de gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas ante las instituciones públicas o privadas del país. Por este poder el Poderdante inviste a la mandataria de las facultades establecidas en el presente instrumento, para que ejecute todos los actos y contratos necesarios que sean antecedentes, nexos o consecuencia del fin propuesto: la administración y disposición ordinaria y extraordinaria del patrimonio del mandante, de modo que nadie, por ningún motivo, pueda alegar falta o indeterminación de poderes, siendo las facultades determinadas en el presente instrumento, ejemplificativas y no taxativas, por tanto todo aquello que no se encuentre previsto en este poder y que es atribución personalísima del poderdante también lo será del mandatario en el cumplimiento de su mandato. CLAUSULA ESPECIAL.- Se inviste a la apoderada de las facultades contenidas en los numerales uno, dos, tres y cinco del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, sin límites de ninguna clase o naturaleza, de modo que podrá conferir procuración judicial si lo considera necesario en defensa de los intereses del mandante y fiel cumplimiento del mandato. CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento".- (Firmado) Doctora Carla Toro Calderón, portadora de la matrícula número ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de



NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Franz David Toro Calderón

c.c. 1704191871

Dr. Homero López Odando.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



Fa. P. R.

Quito, 08 de Abril del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Franz David Toro Calderon

portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1704191871
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y
que sustituya al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las etapas valederas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



Atentamente,

[Signature]

N° 076580

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



28 MAY 2013

1704191871

Se otorga

....gó ante mí, y en fe de ello, y a petición de Carla Isabela Toro Calderon, portadora de la cedula número 1709604753, confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA del protocolo número 2013-17-01-26-P02909 que contiene la escritura pública de PODER GENERAL QUE OTORGA EL SR. FRANZ DAVID TORO CALDERON A FAVOR DE LA SRA. MARIA GERMANIA CALDERON CRUZ.- Firmada y sellada en Quito, a tres de enero del dos mil diecinueve.



RAZÓN.- Una vez revisada la escritura pública de PODER GENERAL QUE OTORGA EL SR. FRANZ DAVID TORO CALDERON A FAVOR DE LA SRA. MARIA GERMANIA CALDERON CRUZ, de fecha veintiocho de mayo del dos mil trece, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz, ninguna escritura de Revocatoria.- Quito, a tres de enero del dos mil diecinueve.-





Factura: 001-002-000048447



20191701026000005



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701026000005

NOTARIO OTORGANTE:	DR. HOMERO LOPEZ OBANDO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	3 DE ENERO DEL 2019, (14:57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA Y QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TORO CALDERON FRANZ DAVID	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704191871
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CALDERON CRUZ MARIA GERMANA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700181951

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLA ISABELA TORO CALDERON
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1708604753

OBSERVACIONES:	CUARTA Y QUINTA COPIA DEL PROTOCOLO NUMERO 2013-17-01-26-P(2019)
----------------	--

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA OCTAVA Y TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZON MARGINAL N° 20191701026000005

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ENERO DEL 2019, (14:57)
TIPO DE RAZON:	RAZON DE NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	162909

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TORO CALDERON CARLA ISABELA	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708604753
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2019



RAZON: En aplicación a la ley Notarial
DUE FE que la fotocopia que se presenta
es fiel COPIA del documento que
se fue presentada en Q. 14
fechas

Quito-DN. 02 DIC. 2019



Carlos Mario Henao Rivas
Sr. Carlos Mario Henao Rivas
NOTARIO OCTOGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

2

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TORO CALDERÓN CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de Noviembre del 2019, a las 11h00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la vía interoceánica Km 4 ½ y camino a Tanda, Estación de servicio Mobil Miravalle de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios, señores: María Germania Calderón Cruz por sus propios derechos y en representación de su hijo el señor Franz David Toro Calderón, según poder adjunto; el señor Damián Armando Toro Calderón y la abogada Carla Isabela Toro Calderón por sus propios derechos, como socios y propietarios del cien por cien del capital suscrito y pagado.

Como se encuentra la totalidad del capital pagado de la Compañía, está resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

1) Ratificarse en la aprobación del Acuerdo Privado Mutuo Extrajudicial, celebrado el 17 de junio del 2017, en el cual se aprobó la partición extrajudicial de las participaciones de la compañía Toro Calderón Cía. Ltda., que por sucesión hereditaria por la muerte de su padre y socio el señor Armando Ernesto Toro Campaña, les corresponden a los herederos y socios señores Franz David Toro Calderón, Damián Armando Toro Calderón y Carla Isabela Toro Calderón, en favor de su madre la señora María Germania Calderón Cruz;

2) Conocer y aprobar la cesión de cuarenta y dos participaciones de propiedad del socio Franz David Toro Calderón, a favor de la señora María Germania Calderón Cruz; Conocer y aprobar la cesión de cuarenta y dos participaciones de propiedad del socio Damián Armando Toro Calderón, a favor de la señora María Germania Calderón Cruz; Conocer y aprobar la cesión de cuarenta y un participaciones de propiedad de la socia Carla Isabela Toro Calderón, a favor de la señora María Germania Calderón Cruz.

Preside la Junta la Gerente Abg. Carla Toro Calderón y actúa como secretario ad-hoc el señor Jairo Yépez Espinosa.

La Presidenta de la Junta la declara válidamente instalada, y ordena que por secretaría se de lectura al orden del día.

Se considera lo relativo a la aprobación del Acuerdo Privado Mutuo Extrajudicial, y a la cesión de participaciones, conforme lo expuesto en el orden del día.

Las asistentes por unanimidad, resuelven la realización de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, y aprueban los puntos a tratarse:

PUNTO UNO: La Junta decide por unanimidad aceptar y ratificarse en la aprobación del Acuerdo Privado Mutuo Extrajudicial, celebrado el 17 de junio del 2017, en el cual los socios aprobaron la partición extrajudicial de las participaciones de la compañía Toro Calderón Cía. Ltda., que por sucesión hereditaria por la muerte de su padre y socio el señor Armando Ernesto Toro Campaña, les corresponden a los herederos y socios señores Franz David Toro Calderón, Damián Armando Toro Calderón y Carla Isabela Toro Calderón, en favor de su madre la señora María Germania Calderón Cruz.

PUNTO DOS: La Junta decide por unanimidad aceptar y formalizar la cesión de las participaciones de la siguiente manera: la cesión de cuarenta y dos participaciones de propiedad del socio Franz David Toro Calderón, a favor de la señora María Germania Calderón Cruz; cesión de cuarenta y dos participaciones de propiedad del socio Damián Armando Toro Calderón a favor de la señora María Germania Calderón Cruz; cesión de cuarenta y un participaciones de propiedad de la socia Carla Isabela Toro Calderón, a favor de la señora María Germania Calderón Cruz, lo cual es aceptado por todo el capital social.

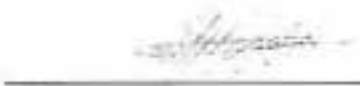
Por haberse evacuado el punto del día, se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al acta, la misma que, una vez leída es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.

A las 17 horas se levanta la sesión.



Sr. Damián Armando Toro Calderón
SOCIO

Sra. María Germania Calderón Cruz
SOCIO

Sra. Carla Isabela Toro Calderón
SOCIA PRESIDENTE DE LA JUNTA

Sr. Franz David Toro Calderón
SOCIO

Sr. Jairo Yépez Espinosa
SECRETARIO AD-HOC

ACUERDO PRIVADO MUTUO EXTRAJUDICIAL

Hoy día 10 de junio del 2019, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía Toro Calderón Cía. Ltda., ubicadas en las calles: Vía Interoceánica K 4 ½ camino a Tunda, comparecen a la suscripción del presente Acuerdo Privado Mutuo Extrajudicial, los socios de la Compañía Toro Calderón Cía. Ltda., señor: Franz David Toro Calderón debidamente representado por su mandataria la señora María Germania Calderón Cruz, conforme al poder que se adjunta, los señores: Damián Armando Toro Calderón, Carla Isabela Toro Calderón, por sus propios y personales derechos; y la señora la señora María Germania Calderón Cruz, por sus propios y personales derechos, quienes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, quienes son plenamente capaces para contratar y contraer obligaciones y por convenir a sus intereses convienen en suscribir como en efecto, lo hacen, el presente **ACUERDO PRIVADO MUTUO EXTRAJUDICIAL**, que se contiene a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.-

a) La compañía Toro Calderón Cía. Ltda., fue legalmente constituida el 10 de abril del 2.002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de julio del 2.002, con un capital social de USD. 400, 00 dólares, siendo sus socios fundadores los señores: Armando Toro Campaña (+), Franz David Toro Calderón, Damián Armando Toro Calderón, y Carla Isabela Toro Calderón, con el siguiente número de participaciones que consta en el siguiente cuadro participativo:

Socios	Número de participaciones
Armando Toro Campaña (+)	250
Franz Toro Calderón	50
Damián Toro Calderón	50
Carla Toro Calderón	50
TOTAL	400

- b) Con fecha 19 de septiembre del 2.007, falleció el socio señor Armando Ernesto Toro Campaña, dejando como únicos y universales herederos de sus participaciones adquiridas en la compañía Toro Calderón Cía. Ltda., a los señores Franz David, Damián Armando y Carla Isabela Toro Calderón, y como beneficiaria de la cuota o derecho de gananciales de la sociedad conyugal que la formó con su cónyuge a la señora María Germania Calderón Cruz.
- c) La posesión efectiva de los bienes dejados por el señor Armando Ernesto Toro Calderón, en su calidad de causante y socio de la compañía Toro Calderón Cía. Ltda. se la realizó ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el 05 de octubre del 2007, e inscrita el 18 de octubre del 2007.

CLAUSULA SEGUNDA: CONVENIO.- Con los antecedentes expuestos, en las calidades en que comparecen, LAS PARTES CONTRATANTES, libre y voluntariamente, acuerdan por convenir a sus intereses:

1. Realizar la partición extrajudicial de las participaciones de la compañía Toro Calderón Cía. Ltda., que por sucesión hereditaria por la muerte de su padre y socio el señor Armando Ernesto Toro Campaña, les corresponden a los herederos y socios señores Franz David Toro Calderón, Damián Armando Toro Calderón y Carla Isabela Toro Calderón, en favor de su madre la señora María Germania Calderón Cruz, participaciones que constarán en el libro de participaciones de la compañía Toro Calderón Cía. Ltda. de la siguiente manera:

Socios	Número de participaciones
Maria Calderón Cruz	250
Franz Toro Calderón	50
Damián Toro Calderón	50
Carla Toro Calderón	50
TOTAL	400

CLAUZULA TERCERA: PLAZO.- El Plazo de duración del presente Acuerdo durará hasta que se haga todo el trámite administrativo e interno de la compañía en todas las estipulaciones que se encuentran redactadas y aceptadas por las partes del presente convenio.



CLAUZULA CUARTA: RATIFICACIÓN DEL CONVENIO:- Las partes se ratifican en todas y cada una de las disposiciones y declaraciones contenidas en las cláusulas precedentes, en fe de lo cual suscriben el presente Acuerdo en tres ejemplares de un mismo tenor y valor, y reconocen su firma y rubrica ante la autoridad competente.

Aclaran que el presente convenio se lo realizó en forma voluntaria, sin existir presión de ninguna naturaleza, y señalan que en el evento de que pueda existir alguna controversia familiar y personal, esté convenio se lo respetara en todas sus partes, por cuanto está fue la voluntad de las partes contratantes, ya que nunca ha existido violación alguna de derechos sucesorios ni societarios de ninguna de las partes.

Sr. Damián Armando Toro Calderón

Sra. Carla Isabela Toro Calderón

Sra. María Germanía Calderón Cruz

Por sus propios derechos y los que representa en calidad de mandataria de Franz David Toro Calderón



Factura: 001-002-000019532



20191701083D00748



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701083D00748

Ante mí, NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA de la NOTARÍA OCTOGESIMA TERCERA, comparece(n) DAMIAN ARMANDO TORO CALDERON portador(a) de CÉDULA 1704191889 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; CARLA ISABELA TORO CALDERON portador(a) de CÉDULA 1709604753 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MARIA GERMANIA CALDERON CRUZ portador(a) de CÉDULA 1700161951 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; MARIA GERMANIA CALDERON CRUZ portador(a) de CÉDULA 1700161951 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A FRANZ DAVID TORO CALDERON, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 170419187-1, COMO APODERADA GENERAL en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ACUERDO PRIVADO MUTUO EXTRAJUDICIAL, es(san) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). LOS COMPARACIENTES AUTORIZAN SE OBTENGA EL CERTIFICADO UNICO DE REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO CONFORME EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES "LOGID" para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 19 DE JULIO DEL 2019, (11:18).



DAMIAN ARMANDO TORO CALDERON
CÉDULA: 1704191889




CARLA ISABELA TORO CALDERON
CÉDULA: 1709604753



MARIA GERMANIA CALDERON CRUZ
CÉDULA: 1700161951



Carla + 0 a.s.

NOTARIO(A) CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709604753

Nombres del ciudadano: TORO CALDERON CARLA ISABELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORO ARMANDO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALDERON MARIA GERMANIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2019

Emitido: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 53 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 190-243-85106



190-243-85106

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulaación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709604753
Nombre: TORO CALDERON CARLA ISABELA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2019

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT B3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 197-243-85198





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN



CEDULA
CIUDADANA
NOMBRE: CALDERON CRUZ
MARIA GERMANA
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1948-05-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: FEMENINO
ESTADO CIVIL: VIUDO
NOMBRE DEL VIUDO:
ARMANDO
TORO

170016195-1

Se ha verificado la identidad de la persona que se encuentra en posesión de la Cédula de Identidad Civil, la misma es válida y no ha sido anulada. Se ha verificado la identidad de la persona que se encuentra en posesión de la Cédula de Identidad Civil, la misma es válida y no ha sido anulada. Se ha verificado la identidad de la persona que se encuentra en posesión de la Cédula de Identidad Civil, la misma es válida y no ha sido anulada.



Abg. Carla Maria Hidalgo Rivera
DIRECTORA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN
SUPERIOR
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE:
CALDERON CALO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE:
CRUZ CABRERA LAURA
LUGAR DE NACIMIENTO:
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO:
1948-05-03
FECHA DE EMISIÓN:
2028-05-03



IDENTIFICACIÓN
SUPERIOR
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE:
CALDERON CRUZ MARIA GERMANA
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE:
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO:
1948-05-03
FECHA DE EMISIÓN:
2028-05-03



CEDULA
CIUDADANA
NOMBRE: CALDERON CRUZ
MARIA GERMANA
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO:
1948-05-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: FEMENINO
ESTADO CIVIL: VIUDO
NOMBRE DEL VIUDO:
ARMANDO
TORO

170016195-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700161951

Nombres del ciudadano: CALDERON CRUZ MARIA GERMANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: TORO ARMANDO

Nombres del padre: CALDERON GALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRUZ CABEZAS LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2019

Emisor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 83 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-243-84148



193-243-84148

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1700161951

Nombre: CALDERON CRUZ MARIA GERMANIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADES en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2019

Emissor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 85 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-243-84570



198-243-84570





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2013	17	01	26	P 2909
------	----	----	----	--------



PODER GENERAL

QUE OTORGA EL SR.

FRANZ DAVID TORO CALDERÓN

Á FAVOR DE LA SRA.

MARÍA GERMANIA CALDERÓN CRUZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍZ + 1 COPIAS

NF

P.G Franz Toro

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y OCHO (28) de MAYO** del dos mil **TRECE**, a las doce horas, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Franz David Toro Calderón, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno nueve uno ocho siete guión uno, por sus propios derechos; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, y de tránsito por esta ciudad de

Quito. Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el siguiente PODER GENERAL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a otorgar el presente Poder General el señor Franz David Toro Calderón, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno nueve uno ocho siete guión uno (No. 170419187-1), mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, legalmente capaz conforme a derecho, a quien en adelante podrá denominarse el mandante o poderdante, indistintamente. SEGUNDA.- PODER GENERAL: El señor Franz David Toro Calderón confiere Poder General, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, a favor de la señora María Germania Calderón Cruz, con cédula de ciudadanía uno siete cero cero uno seis uno nueve cinco guión uno (No. 170016195-1) a quien se podrá denominar en adelante la mandataria o apoderada, para que a nombre y en representación del Poderdante, realice y celebre como si fuera él mismo, todo acto y contrato relativo a la administración y disposición ordinaria y extraordinaria de todos y cada uno de sus bienes, derechos, acciones y obligaciones, sin que sea la falta de poder la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. La mandataria podrá, en ejercicio de este poder realizar entre otros los siguientes actos y contratos: Uno.- Abrir y cerrar toda clase de cuentas corrientes, de ahorros, fondos de pensión, Dos.- Depositar y retirar bienes y dinero depositados a nombre del Poderdante en instituciones públicas o privadas, con las más amplias facultades y sin limitaciones de ninguna clase

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SENTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

o naturaleza. Tres.- Afianzar, cobrar, vender, comprar, permutar y/o cualquier otro título, adquirir o disponer, para o condicionar, a cualquier precio confesado, a plazos, al contado, toda clase de muebles, inmuebles, derechos reales y personales. Cuatro.- Aceptar o rechazar herencias, hacer, aprobar o impugnar peticiones de herencias y liquidaciones de sociedad conyugal. Cinco.- Transigir diferencias, consentir excesos de adjudicación. Seis.- Entregar y recibir legados. Retirar bienes depositados a nombre del Mandante. Siete.- Instar actas notariales de toda clase. Ocho.- Promover y seguir expedientes de dominio y de liberación de cargas. Nueve.- Hacer, aceptar y contestar notificaciones y requerimientos notariales. Diez.- Transigir o someter a la decisión de árbitros cualquier disputa o convergencia. Once.- Comparecer ante oficinas, dependencias del Estado, provincias y municipios, jueces, tribunales, fiscalías, sindicatos, delegaciones, comités, juntas, jurados o comisiones u otros centros u organismos civiles, penales, administrativos, gubernativos, laborales y eclesiásticos de todos los grados, jurisdicciones e instancias. Doce.- Contratar el servicio de profesionales abogados cuando el caso lo amerite. Trece.- Elevar peticiones y ejercer acciones y excepciones, en cualesquier procedimiento, trámites y recursos, incluso de casación. La apoderada está facultada para presentar demandas, denuncias, acusaciones particulares, escritos, alegatos, recurso de apelación, casación, nulidad y demás actuaciones judiciales, extrajudiciales y administrativas inherentes a la defensa de los intereses del Poderdante, así como a comparecer personalmente a todas y cada una de las diligencias que cualquier acción legal, judicial o extrajudicial lo amerite. -La mandataria podrá y deberá solucionar y liquidar obligaciones patronales, tributarias y de cualquier otra índole que tuviera el mandatario, hasta su total saneamiento, por cualquier vía y medio legal, inclusive facultándole para condonar intereses, capital y/o

gastos y así mismo solicitar dichos beneficios de sus acreedores si el caso así lo amerita a buen criterio del mandatario. La apoderada está facultada además para contratar Abogados para el trámite de las acciones judiciales y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de la naturaleza de este poder., así como para delegar parcial o totalmente el contenido de este poder. Podrá realizar toda clase de gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas ante las instituciones públicas o privadas del país. Por este poder el Poderdante inviste a la mandataria de las facultades establecidas en el presente instrumento, para que ejecute todos los actos y contratos necesarios que sean antecedentes, nexos o consecuencia del fin propuesto: la administración y disposición ordinaria y extraordinaria del patrimonio del mandante, de modo que nadie, por ningún motivo, pueda alegar falta o indeterminación de poderes, siendo las facultades determinadas en el presente instrumento, ejemplificativas y no taxativas, por tanto todo aquello que no se encuentre previsto en este poder y que es atribución personalísima del poderdante también lo será del mandatario en el cumplimiento de su mandato. CLAUSULA ESPECIAL.- Se inviste a la apoderada de las facultades contenidas en los numerales uno, dos, tres y cinco del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, sin límites de ninguna clase o naturaleza, de modo que podrá conferir procuración judicial si lo considera necesario en defensa de los intereses del mandante y fiel cumplimiento del mandato. CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento".- (Firmado) Doctora Carla Toro Calderón, portadora de la matrícula número ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los requisitos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Franz David Toro Calderón

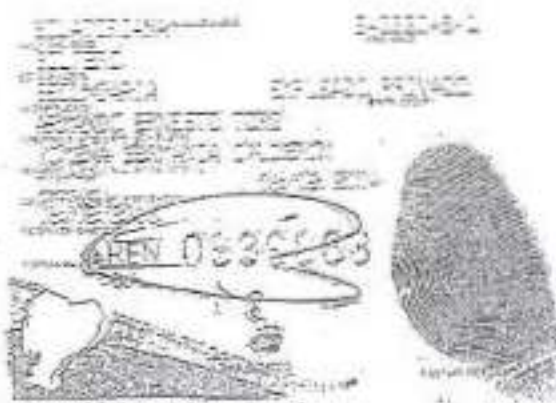
c.c. 1704191871

Dr. Homero López Obando.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Quito, 08 de Abril del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(ey): FERRAZ DAVID TARE CALDERON
 portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1704191871
 válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y
 que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las respectivas votaciones del proceso electoral.

El presente certificado es provisional.



Atentamente,

[Handwritten signature]

N° 076580

Edmundo Muñoz Barfazueta
 SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
 PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



1704191871

Se otorga

28 MAY 2013

....gó ante mí, y en fe de ello, y a petición de Carla Isabela Toro Calderon, portadora de la cedula número 1709604753, confiero esta **COPIA CERTIFICADA** del protocolo número 2013-17-01-26-P02909 que contiene la escritura pública de PODER GENERAL QUE OTORGA EL SR. FRANZ DAVID TORO CALDERON A FAVOR DE LA SRA. MARIA GERMANIA CALDERON CRUZ.- Firmada y sellada en Quito, a tres de enero del dos mil diecinueve.



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN.- Una vez revisada la escritura pública de PODER GENERAL QUE OTORGA EL SR. FRANZ DAVID TORO CALDERON A FAVOR DE LA SRA. MARIA GERMANIA CALDERON CRUZ, de fecha veintiocho de mayo del dos mil trece, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz, ninguna escritura de Revocatoria.- Quito, a tres de enero del dos mil diecinueve.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701026000005

NOTARIO OTORGANTE:	DR. HOMERO LOPEZ OSANDO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	3 DE ENERO DEL 2019 (10:57)
COPA DEL TESTIMONIO:	CUARTA Y QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
TORO CALDERON FRANK DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704181571
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
CALDERON CRUZ MARIA GERMANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700161551

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLA ISABELA TORO CALDERON
Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1709804753

OBSERVACIONES:	CUARTA Y QUINTA COPIA DEL PROTOCOLO NUMERO 2013-17-01-26-P02906
----------------	---

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OSANDO
 NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701026000005

MATRIZ	
FECHA:	3 DE ENERO DEL 2019 (10:57)
TIPO DE RAZON:	RAZON DE NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	P02906

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
TORO CALDERON CARLA ISABELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709804753
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2018



RAZON: En aplicación a la ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que acompaña
de este CONTRATO, del documento que
me fue presentado en GUAO
fuera:

Quito, 13 JUL, 2019



carla + clara

Ab. Carla María Hidalgo Rivera
Notaria Vigésima Tercera del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704191889

Nombres del ciudadano: TORO CALDERON DAMIAN ARMANDO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TORO ARMANDO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALDERON CRUZ MARIA GERMANIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MARZO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2019

Emiter: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 63 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-243-84706



198-243-84706

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704191889

Nombre: TORO CALDERON DAMIAN ARMANDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2019

Emissor: CARLA MARIA HIDALGO RIVERA - PICHINCHA-QUITO-NT 63 - PICHINCHA - QUITO

RAZÓN: En aplicación a la ley, certifico
DOY FE que la fotocopia que se anexa
es fiel COMPULSA del documento que
me fue presentado en COTAC
fechada

Quito-Dt. a 02 DIC. 2019



Carla María Hidalgo Rivera
AL CARLA MARIA HIDALGO RIVERA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR

Nº de certificado: 197-243-84735



197-243-84735





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Carla María Hidalgo Rivera



cuatrocientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Fichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los precepto y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.


DAMIÁN ARMANDO TORO CALDERÓN

C.C. 1704141878




CARLA ISABELA TORO CALDERÓN

C.C. 170460475-3




MARÍA GERMANIA CALDERÓN CRUZ

C.C. 170460475-3



POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y COMO MANDATARIA
DEL SEÑOR FRANZ DAVID TORO CALDERÓN

(Carla María Hidalgo Rivera)
Ab. CARLA MARIA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de ESCRITURA PÚBLICA de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TORO CALDERON CIA. LTDA.; OTORGADO POR: DAMIÁN ARMANDO TORO CALDERÓN Y OTROS; A FAVOR DE: MARÍA GERMANIA CALDERÓN CRUZ; sellada y firmada Quito, el dos de diciembre del año dos mil diecinueve.

Carla María

Ab. CARLA MARÍA HIDALGO RIVERA

NOTARIA OCTOGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000043061



20201701029000031

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20201701029000031



MATRIZ	
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2020, (16:05)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE DERECHOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TORO CALDERON CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000292

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
TORO CALDERON DAMIAN ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704191589
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TORO CALDERON CIA. LTDA., OTORGADA POR DAMIAN ARMANDO TORO CALDERON, FRANZ DAVID TORO CALDERON Y CARLA ISABEL TORO CALDERON A FAVOR DE MARIA GERMANA CALDERON CRUZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20194701063P01752

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20201701029000031

MATRIZ	
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2020, (16:05)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE DERECHOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA TORO CALDERON CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000292

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
TORO CALDERON DAMIAN ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704191589
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TORO CALDERON CIA. LTDA., OTORGADA POR DAMIAN ARMANDO TORO CALDERON, FRANZ DAVID TORO CALDERON Y CARLA ISABEL TORO CALDERON A FAVOR DE MARIA GERMANA CALDERON

	CRUZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701063701712

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
 NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconí Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA denominada TORO CALDERON CIA. LTDA., de fecha 10 de abril de 2002, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TORO CALDERON CIA. LTDA., otorgada por DAMIAN ARMANDO TORO CALDERON, FRANZ DAVID TORO CALDERON Y CARLA ISABEL TORO CALDERON a favor de MARIA GERMANIA CALDERON CRUZ, de fecha 02 de diciembre de 2019, otorgada ante la Abogada Carla María Hidalgo Rivera, Notaria Octogésima Tercera del Cantón Quito, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 09 de enero de 2020.

EL NOTARIO.-



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 3386



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2679
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1337
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA TERCERA /QUITO /02/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TORO CALDERÓN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 125 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A FAVOR DEL CESIONARIO ASI: FRANZ TORO CEDE 42 PART., DAMIAN TORO CEDE 42 PART., CARLA TORO CEDE 41 PART. (TODOS) A LA SRA. MARIA GERMANIA CALDERON CRUZ.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO. 2345 TOMO 133 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/07/2002.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TORO CALDERÓN CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de Noviembre del 2019, a las 11h00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la vía interoceánica Km 4 ½ y camino a Tanda, Estación de servicio Mobil Miravalle de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios, señores: María Germania Calderón Cruz por sus propios derechos y en representación de su hijo el señor Franz David Toro Calderón, según poder adjunto; el señor Damián Armando Toro Calderón y la abogada Carla Isabela Toro Calderón por sus propios derechos, como socios y propietarios del cien por cien del capital suscrito y pagado.

Como se encuentra la totalidad del capital pagado de la Compañía, está resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

1) Ratificarse en la aprobación del Acuerdo Privado Mutuo Extrajudicial, celebrado el 17 de junio del 2017, en el cual se aprobó la partición extrajudicial de las participaciones de la compañía Toro Calderón Cía. Ltda., que por sucesión hereditaria por la muerte de su padre y socio el señor Armando Ernesto Toro Campaña, les corresponden a los herederos y socios señores Franz David Toro Calderón, Damián Armando Toro Calderón y Carla Isabela Toro Calderón, en favor de su madre la señora María Germania Calderón Cruz;

2) Conocer y aprobar la cesión de cuarenta y dos participaciones de propiedad del socio Franz David Toro Calderón, a favor de la señora María Germania Calderón Cruz; Conocer y aprobar la cesión de cuarenta y dos participaciones de propiedad del socio Damian Armando Toro Calderón, a favor de la señora María Germania Calderón Cruz; Conocer y aprobar la cesión de cuarenta y un participaciones de propiedad de la socia Carla Isabela Toro Calderón, a favor de la señora María Germania Calderón Cruz.

Preside la Junta la Gerente Abg. Carla Toro Calderón y actúa como secretario ad-hoc el señor Jairo Yépez Espinosa.

La Presidenta de la Junta la declara válidamente instalada, y ordena que por secretaría se de lectura al orden del día.

Se considera lo relativo a la aprobación del Acuerdo Privado Mutuo Extrajudicial, y a la cesión de participaciones, conforme lo expuesto en el orden del día.

Las asistentes por unanimidad, resuelven la realización de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, y aprueban los puntos a tratarse:

PUNTO UNO: La Junta decide por unanimidad aceptar y ratificarse en la aprobación del Acuerdo Privado Mutuo Extrajudicial, celebrado el 17 de junio del 2017, en el cual los socios aprobaron la partición extrajudicial de las participaciones de la compañía Toro Calderón Cía. Ltda., que por sucesión hereditaria por la muerte de su padre y socio el señor Armando Ernesto Toro Campaña, les corresponden a los herederos y socios señores Franz David Toro Calderón, Damián Armando Toro Calderón y Carla Isabela Toro Calderón, en favor de su madre la señora María Germania Calderón Cruz.

PUNTO DOS: La Junta decide por unanimidad aceptar y formalizar la cesión de las participaciones de la siguiente manera: la cesión de cuarenta y dos participaciones de propiedad del socio Franz David Toro Calderón, a favor de la señora María Germania Calderón Cruz; cesión de cuarenta y dos participaciones de propiedad del socio Damián Armando Toro Calderón a favor de la señora María Germania Calderón Cruz; cesión de cuarenta y un participaciones de propiedad de la socia Carla Isabela Toro Calderón, a favor de la señora María Germania Calderón Cruz, lo cual es aceptado por todo el capital social.

Por haberse evacuado el punto del día, se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al acta, la misma que, una vez leída es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.

A las 17 horas se levanta la sesión.



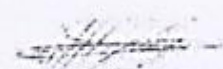
Sr. Damián Armando Toro Calderón
SOCIO



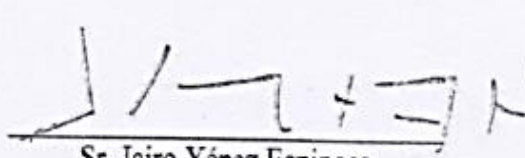
Sra. María Germania Calderón Cruz
SOCIO



Sra. Carla Isabela Toro Calderón
SOCIA PRESIDENTE DE LA JUNTA



Sr. Franz David Toro Calderón
SOCIO



Sr. Jairo Yépez Espinosa
SECRETARIO AD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170016195-1

APellidos y Nombres:
CALDERON CRUZ
MARIA GERMANA

Lugar de Nacimiento:
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento: 1943-05-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: VIUDO
Armando Toro





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: CALDERON GALO
APellidos y Nombres de la Madre: CRUZ CABEZAS LAURA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2018-05-04
Fecha de Expiración: 2028-05-04

V4443V4442

00000700





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORO CALDERON
DAMIAN ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1966-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 170419188-9



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

E434314244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORO ARMANDO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON CRUZ MARIA GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-17


DIRECCIÓN GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO


005537113





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0039 M
JUNTA No.

0039 - 015
CERTIFICADO No.

1704191889
CEDULA No.

TORO CALDERON DAMIAN ARMANDO
APELLIDOS Y NOMBRES


17-03-2019

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA

N. 170419187-1

APELLIDOS Y NOMBRES
TORO CALDERON
FRANZ DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

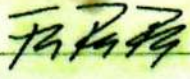
E43334342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORO ARMANDO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON MARIA GERMANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-30







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170960475-3

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORO CALDERON CARLA ISABELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO **1977-08-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCION SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORO ARMANDO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON MARIA GERMANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2018-05-04
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-05-04

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

E33332242

000487982



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0043 F JUNTA No.
0043 - 024 CERTIFICADO No.
1709604753 CEDULA No.

TORO CALDERON CARLA ISABELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:

